



DECRETO ALCALDICIO N° 2708
APRUEBA SUBVENCIONES QUE INDICA.
REQUINOA,

11 NOV 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006 y sus posteriores modificaciones. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 821 de fecha 02.11.2022 de Secpla, mediante el cual remite Acta de la Comisión Técnica que revisa admisibilidad de subvenciones solicitadas al municipio para el año 2022, de fecha 02.11.2022.

El Certificado N° 278 de fecha 10.11.2022, de Secretaría Municipal, mediante el cual se establece que en Sesión ordinaria N° 050 de fecha 10.11.2022, el Honorable Concejo Municipal acordó otorgar Subvención a 3 Organización Comunitaria Territoriales, y 1 Funcional, las que individualiza.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal Año 2022.

DECRETO

APRUEBASE Subvenciones Año 2022 a las Organizaciones Comunitarias Territoriales, Funcionales que se indica:

	INSTITUCION ORGANIZACION	RUT	SUBVENCION APROBADA \$	DESCRIPCION P' ROYECTO
1	J.V. Bello Amanecer		2.000.000	Compra basureros 120 litros, con tapa y ruedas para todas las familias del sector.
2	Agrupación Folclórica La Flor del Copihue		1.030.960	Compra 11 vestidos de china y 09 chaquetas de huaso para renovación. Adquisición 1 parlante Activo Novix, 1 micrófono y 2 alargadores.
3	J.V. Bella Esperanza N° 30		2.072.230	Financiar 35 basureros de 240 litros con tapa y ruedas para evitar el depósito de los residuos domiciliarios en bolsas que rompen los animales callejeros.
4	J.V. La Turbina		759.990	Adquisición de 1 cocina industrial 5 platos. Fundamenta realización de actividades de la Junta de Vecinos.

Déjese establecido lo siguiente:

- Secpla en coordinación con Dideco fiscalizarán la correcta utilización de los recursos, mediante informe de cada subvención otorgada, acompañando medios de verificación.
- Las organizaciones antes mencionadas no cuentan con autorización para cambiar el destino de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215 24.01.004.000.000 "Transferencias Organizaciones Comunitarias", correspondiente a organizaciones funcionales y territoriales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/MCG/MBQ/TUS/FNM/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo Subvenciones (1)